

EL INEGA INCENTIVARÁ A TRAVÉS DEL PROGRAMA BICIDADÁNS EL USO DE LA BICICLETA COMO MEDIO DE TRANSPORTE EN 8 AYUNTAMIENTOS EN 2010 MEDIANTE APORTACIONES, A FONDO PERDIDO, DE UN MÁXIMO DE 700.000 EUROS

- El Instituto Energético de Galicia destinará 140.000 euros, como límite, para cada uno de los cinco convenios que firmará próximamente con los municipios seleccionados para llevar adelante el programa, además de prestarles asesoramiento técnico para el desarrollo de esta actuación
- El objetivo último de esta iniciativa es promover la eficiencia en el transporte público, aliviar el exceso de congestión y reducir el problema medioambiental derivado de los usos de los combustibles fósiles para el transporte
- Desde que puso en marcha el programa en el año 2006, el Inega lleva realizado una inversión total de 2.100.000 euros en la promoción de la utilización de la bicicleta, lo que supone un ahorro estimado de 195 toneladas equivalentes de petróleo anuales y una reducción en la emisión a atmósfera de 595 toneladas de CO₂ al año

El Instituto Energético de Galicia (Inega), dependiente de la Consellería de Economía e Industria, destinará a la través del programa Bicidadáns, de promoción del transporte urbano e interurbano en bicicleta, una partida presupuestaria máxima de 700.000 euros en 2010 para incentivar la utilización de este medio de dos ruedas, acción que se enmarca en su política de fomentar la eficiencia en el transporte público.

A través de la próxima firma de cinco convenios con un total de ocho ayuntamientos (Lalín, El Barco-A Rúa -que concurren a la ayuda codo a codo-, Porto do Son-Noia-Lousame -un único acuerdo para los tres-, A Coruña y Ourense), el Inega acercará, a fondo perdido, una cuantía máxima de 140.000 euros por acuerdo, para ir extendiendo entre la ciudadanía a cultura a favor del uso de este velocípedo de dos ruedas. Además de financiar el programa, el Inega prestará el asesoramiento técnico necesario a los ayuntamientos solicitantes para la puesta en marcha del programa.

Los convenios de colaboración para este año 2010 se refieren a municipios que, por primera vez, participan en esta iniciativa impulsada y financiada por el Instituto Energético de Galicia, excepto en el de la Coruña y en el de Ourense, en los que se desarrollará una segunda fase, puesto que ya tomaron parte en años precedentes en este sistema de préstamo de bicicletas. De este modo en estos dos ayuntamientos se ampliarán las instalaciones destinadas la este servicio.

El programa de promoción del transporte urbano en bicicleta que el Inega desarrolla en colaboración con el IDAE (Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía) consiste en la puesta en marcha de un servicio de préstamo de bicicletas de uso público en los ayuntamientos. Este año el Instituto Energético de Galicia quiso darle una denominación específica la esta actuación que viene desarrollando nos últimos años, a través del tenérmelo Bicidadáns, expresión que resulta de la combinación del juego de

palabras, bici + ciudadanos. Con el fin de dar a conocer esta iniciativa y su nuevo nombre, el Inega distribuirá al conjunto de ayuntamientos gallegos un díptico con una síntesis del programa y con la imagen visual del incluso.

Medios de transporte más eficientes

Bicidadáns es una iniciativa que se inserta dentro de las líneas de actuación del Inega en el sector del transporte, uno de los principales ámbitos consumidores de energía, y que tiene como fin actuar sobre la movilidad urbana y conseguir cambios en el reparto modal, propiciando una mayor utilización de los medios más eficientes de transporte.

Actualmente el servicio funciona en 9 ayuntamientos (Ferrol, Lugo, Ourense, Santiago, Pontevedra, Vilagarcía, A Coruña, Redondela y Culleredo), lo que supone que en la actualidad más de 700.000 gallegos ya se pueden beneficiar de este sistema de préstamo automático de bicicletas de uso público en los ayuntamientos, que cuenta con 15.000 usuarios dados de alta. A lo largo de los próximos meses este servicio promovido por el Inega estará activo en seis nuevos ayuntamientos y se ampliará en dos.

Deberes de los ayuntamientos

Cada ayuntamiento (en el caso de los de Lalín, A Coruña y Ourense) o agrupaciones de municipios (El Barco-A Rúa y Porto do Son-Noia-Lousame) deberá(n) realizar, en base al convenio que firmará(n) con el Inega, un estudio previo o plan director donde se analizará el fomento del uso de la bicicleta en general y los sistemas de préstamo público de este vehículo en particular, antes de la entrada en funcionamiento del servicio.

Asimismo cada entidad solicitante de la ayuda que el Inega da a fondo perdido deberá instalar un mínimo de tres bases para aparcar bicicletas, que deberán disponer de un sistema de gestión automático, que funcione preferentemente mediante la utilización de tarjetas electrónicas. Además las bases irán preferiblemente dotadas de marquesinas para lo resguardo de la intemperie y dotadas con medidas de seguridad antivandalismo.

Cada municipio deberá igualmente marcar un mínimo de 50 bicicletas y cada agrupación de ayuntamientos un mínimo de 100 -que podrán ser eléctricas de forma total o parcial-, y que tendrán que tener un sistema de amarre compatible con las bases portabicicletas instaladas. Cada bici, dotada de un sistema de identificación visible, perdurable y resistente, deberá tener una cesta portaequipajes o sistema alternativo que permita el transporte de objetos.

Le corresponde también a cada organismo solicitante de la subvención del Inega diseñar el sistema de gestión del programa de transporte urbano en bicicleta, que deberá estar a la disposición del público, para su uso, un mínimo de 4.000 horas anuales. Asimismo el convenio recoge que el sistema deberá estar activo por un período mínimo de tres años a partir de su puesta en marcha. Las entidades locales también podrán contribuir con el diseño de una planificación de itinerarios ciclables, funcionales y seguros, que permitan incorporar la bicicleta como elemento útil de movilidad, y no solo como reclamo turístico o deportivo.

Responsabilizarse del correcto mantenimiento disteis vehículos bípedos, de suerte que haya siempre en funcionamiento un número superior a 40 por entidad solicitante; la remisión al Inega de un informe trimestral durante lo primer año, en el que se detalle el número de usuarios mensuales del sistema y el estado del servicio son otras de los deberes que marcan cada los de los cinco convenios que el Inega firmará próximamente con los dichos ayuntamientos.

Publicidad del sistema

El ayuntamiento o agrupación de municipios perceptores de la ayuda del Inega promocionarán y publicitarán adecuadamente el sistema para maximizar su utilización por los ciudadanos, para lo cual, entre otras cuestiones, deberán hacer figurar la imagen corporativa del Inega y del IDAE en toda la documentación que el desarrollo del convenio requiera.

La aportación del Inega, con un límite máximo de 140.000 euros por convenio, se determinará en cada caso en función del número de bicicletas funcionales, del número de bases expendedoras y del número de bicis eléctricas que estén en servicio. Cada beneficiario de la ayuda podrá aportar fondos adicionales que eventualmente sean necesarios para la realización de estas actuaciones y se permitirá la presencia de patrocinadores personales o el cobro por el uso del sistema.

Puesta en funcionamiento

A ayuda del Inega se hará efectiva la cada entidad en dos pagos: el 50% a la adjudicación del concurso a la empresa encargada de la realización del trabajo, y el 50% restante un mes después de la entrada en funcionamiento del sistema, acercando la relación de gastos realizados en la ejecución del convenio. La puesta en servicio al público del sistema de préstamo de bicicletas nos dichos ayuntamientos deberá hacerse antes del 30 de junio de 2010.

Criterios de selección

A colaboración entre el Inega y el ayuntamiento o ayuntamientos seleccionados se establece en base a una serie de criterios objetivos:

- Población del ayuntamiento o conjunto de ayuntamientos solicitantes: cada sistema debe dar servicio, como mínimo, a 10.000 habitantes, por lo que los municipios de menor población tienen que presentar solicitudes conjuntas.
- Interés manifiesto del ayuntamiento: la solicitud debe realizarse por escrito y a la atención del director del Inega. Se valora que esté acompañada de una descripción del sistema a implantar.
- Prioridad a las nuevas instalaciones sobre ampliación de sistemas ya existentes.
- Fecha de entrada de la solicitud.

Ventajas

A utilización de la bicicleta en los entornos urbanos e interurbanos presenta significativas ventajas a cara descubierta al bienestar de la población, entre ellas el ahorro energético y económico. Este medio de transporte es el más rápido y eficiente en los trayectos de menos de 3 kilómetros y casi 10 veces más barato que el automóvil. Su

facilidad de utilización (más del 90% de la población sabe andar en bicicleta); su carácter silencioso y no contaminante y la reducida ocupación de espacio son otras potencialidades añadidas que presenta.

El objetivo último del Inega a través de Bicidadáns, programa de promoción del transporte urbano en bicicleta, es promover la eficiencia en el transporte público, aliviar el exceso de congestión en los cascos urbanos y reducir el problema medioambiental derivado del uso de combustibles fósiles para el transporte.

Ahorro

Desde que puso en marcha este programa en el año 2006, el Inega lleva realizado una inversión total de 2.100.000 euros en la promoción de la utilización de la bicicleta como medio de transporte, lo que supone un ahorro estimado de 195 toneladas equivalentes de petróleo anuales y una reducción en la emisión a atmósfera de 595 toneladas de CO₂ al año.